

Comision Regia de los Reynos
de Valencia y Murcia

En virtud de la Comision Regia que exerzo, y deviendo seguir
el Quartel Real, en Jefe del Excmo. Sr. Conde de Molitor, Real. en Jefe del 2.^o
Cuerpo del Excmo. de los Pirineos, y no pudiendo por causas urgentisimas del N. Ser-
vicio verificarlo en estos nombramientos, nombro a lo, p.^a que sin dilacion pare al Quar-
tel Real. de Vno. Sr. Conde presentando a el minimo con el fin de que circule
e. l. a. n. o. m. o. que he publicado en esta Real, y que devo igualmente publicar en todos
los Pueblos por donde transitar el Excmo. alia, sea en este Reyno o en los del de
Murcia, reponiendo ante todas cosas los Ayuntamientos que havia en 1.^o de Marzo
de 1820, vien entendido que si de algunos de uno y otro, no pudieren entrar en el Exer-
cicio de tales funcionarios exigidos, que inmediatamente y sin perdida de instante
se leanan, p.^a que con arreglo a la ultima Real, de 2. de Abril ultimo, y aclaratoria de
la misma del 17. del exp.^{do} procedan al nombramiento de los que deven componer los
Ayuntamientos, obligando a las mismas a que saquen copia del impreso o impresos, que
e. l. no pueda deparar origen, ni impedirlos la obligacion de circularlos por
veredar a los Pueblos circunvecinos, si observando la costumbre que haya en
ello, dando cuenta de quanto vaya obrando en la materia por medio de los
partes que el Excmo. Sr. Conde Molitor embie a esta Real. Dios Gu. a. n.
m. d. d. Valencia 2. de Julio de 1823 = Luis N. Arriani = Sr. D. Pedro
Baradui, Com. del 1.^{er} Batt.^{on} del Regim.^{to} de Extremadura, Infant.^{on} de Linea
E. copia = Baradui =

E. copia = Villena 5. de Julio de 1823 =

Como Com. y. n. o. =

Mergelino

A la Just. y Ayuntamiento de la Villa de Yecla.

Alcaldes y Regidores y Diputados y Jurados

